



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 9 de julio de 2021.

Siendo las **10:06** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S).

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-046 S.A.R.A., COMO DESIERTA.



Ayuntamiento de Móstoles

ÚNICO: PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-046 S.A.R.A., COMO DESIERTA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe declaración de licitación desierta emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 6 de julio 2021, y cuyo literal es el siguiente:

"ASUNTO: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. C/050/CON/2021-046 S.A.R.A.

En relación con el asunto de referencia, por parte del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe, en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Acuerdo Núm. 13/459, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Junio de 2021, se aprobó el expediente de contratación de referencia, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, disponiéndose la apertura del procedimiento con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, publicando la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.

SEGUNDO.- En el expediente constan, entre otras cuestiones, la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación y la duración del contrato que son los siguientes:

- | | |
|-----------------------|---|
| - Contrato: | SERVICIOS. |
| - Procedimiento: | PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. |
| - Tramitación: | URGENTE. |
| - Tipo de licitación: | El presupuesto base de licitación por los dos años de contrato asciende a 1.472.728,00 euros, más un importe de 147.272,80 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal (tipo impositivo del 10%), según los cálculos y estimaciones aportados por el Responsable del Servicio Municipal promotor de la presente contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, con el siguiente desglose: |



Ayuntamiento de Móstoles

Costes directos 81%:	1.192.909,68€
Mano de obra 91%	1.085.547,80€
Materiales 2%	23.858,19 €
Gastos de explotación y gestión administrativa 7%	83.503,67€
Costes indirectos 13%	191.454,64€
Beneficio Industrial 6%	88.363,68€

Los precios a ofertar por los licitadores serán a la baja y no podrán, en ningún caso, exceder del importe del presupuesto base de licitación

Valor estimado. Se establece como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de 3.976.365,60 €, según los cálculos y estimaciones aportados por el Responsable del Servicio municipal promotor de la presente contratación, contenidos en la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta los precios de mercado, la prórroga del contrato y su posible modificación.

- Duración:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de TRES AÑOS.

La puesta en marcha del servicio se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles desde su formalización.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de Junio de 2021, previa publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles y en el D.O.U.E, enviado el anuncio el 14 de Junio de 2021, no ha sido presentada oferta alguna en el mencionado procedimiento a través de la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Móstoles pone a disposición de los licitadores como medio de presentación de las ofertas.

CUARTO.- Por Registro Electrónico, con fecha 28 de Junio de 2021 y referencia de registro REGAGE21e00011677550, se presentó oferta a la presente licitación por la entidad HISPANIA CASFER S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en su cláusula 13 se indica lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

"De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, la presentación de ofertas y las comunicaciones y notificaciones entre el licitador y el Órgano de Contratación se realizarán únicamente en formato electrónico, a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de Móstoles, pone a disposición desde la siguiente dirección: http://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es (...)"

TERCERO.- Visto el contenido de la cláusula 13 del PCAP que viene a establecer la forma de presentación de las ofertas a la presente licitación, siendo ésta únicamente a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de Móstoles, pone a disposición de los licitadores, ha de tenerse por no presentada la documentación recibida en el Registro General de entrada por la entidad HISPANIA CASFER S.L.

De acuerdo con todo lo expuesto se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, someter a la consideración de la Mesa de Contratación, en atención a las atribuciones otorgadas a este Órgano por la LCSP, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente Acuerdo:

"PRIMERO: Inadmitir a la presente licitación a la mercantil HISPANIA CASFER S.L., al no haber sido presentada su oferta de acuerdo a las condiciones de presentación de las ofertas, establecidas en la cláusula 13 del PCAP.

SEGUNDO: Proponer al Órgano de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. C/050/CON/2021-046 S.A.R.A., al no haberse presentado ninguna oferta admisible a la licitación."

Durante el desarrollo de la sesión, se puso de manifiesto por los miembros de la Mesa, la concurrencia en este asunto, de un segundo motivo de inadmisión además del expresado en el informe anteriormente transcrito, esto es, no haber sido presentada la oferta de acuerdo con las condiciones establecidas al efecto en el PCAP, que no es otro que el quebranto del secreto de las proposiciones, toda vez que en el procedimiento de adjudicación se establecían criterios de juicio de valor, evaluables con anterioridad a aquellos criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, lo que inexcusablemente, tendría como consecuencia la inadmisión de la proposición.

De conformidad con todo lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa, se acordó la inadmisión de la proposición presentada por la mercantil HISPANIA CASFER S.L. y en consecuencia, ante la falta de ofertas admisibles, proponer al Órgano de Contratación, la declaración de la licitación como desierta.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

